



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 10 MAY 2018



Señor (a)
MARIELA CUADROS
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 4243 del 24 de abril de 2018.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
No T 900 002917-9
D.G. 25 G 35 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG190283376C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARIELA CUADROS ROJAS

Dirección: CALLE 2E N° 16A-24
BOSQUE NORTE

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

25/04/2018 12:00:44

No. Transporte de correo 010000 del 03/05/2018
Min. T. Bucaramanga Carreos 00067 del 05/03/2018

Bucaramanga,

Señora
MARIELA CUADROS
Calle 2e No. 16^a-24
Barrio Bosque Norte
Ciudad

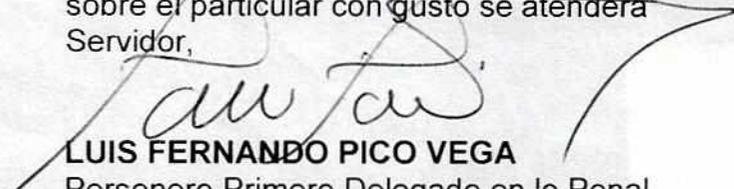
ASUNTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 5896-15

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud presentada ante este Despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 16 de abril de 2018 a la Secretaría del Interior con el fin de verificar el estado actual de la carpeta relacionada con el proceso radicado bajo el número 8524, en el cual se verificó lo siguiente:

- Que mediante resolución 129 de abril 11 de 2018, la Secretaría del Interior, procede a fallar como ente de segunda instancia, decisión a través de la cual resuelve modificar el numeral 2 de la resolución No. 19 de agosto 18 de 2017, proferida por la Inspección Civil Par en Descongestión; la cual quedó así:
"ORDENAR a la parte querellada Saul Portilla proceder a demoler la construcción que levantó en el aislamiento posterior de su predio en tres niveles y que colinda con el predio de la querellante y cesar las obras de construcción que se estén realizando en el predio ubicado en la calle 2f No. 16^a-25 del barrio bosque norte Alto de a ciudad de Bucaramanga"

Esperamos que esta información resulte de su utilidad y cualquier duda sobre el particular con gusto se atenderá
Servidor,


LUIS FERNANDO PICO VEGA
Personero Primero Delegado en lo Penal

Proyecto: Camilo Soler Rueda-Contratista.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070

personeriadebucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 4243

Fecha: abril 24, 2018, 1:46 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos:

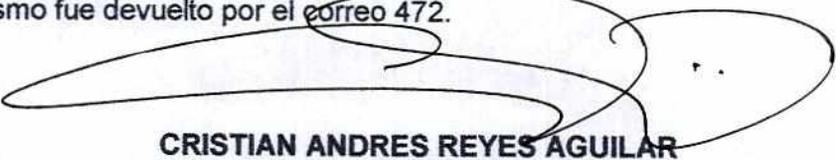
siged



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 MAY 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a **MARIELA CUADROS**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
02 MAY 2018
MORP
No. Radicacion _____
Firm. Radicacion _____

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>
Fecha 1: DIA MES AÑO	P D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R ED
Nombre del destinatario: Juan Carlos Quiroz		Nombre del distribuidor: Juan Carlos Quiroz	
C.C. 26 ABR 2018		C.C. 27 ABR 2018	
Centro de Distribución: C.C. 1.099 702.645		Centro de Distribución: C.C. 1.099 702.645	
Observaciones:		Observaciones:	